

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 358/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4802-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 591, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 591.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 591, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 591 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 358/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la toma de protesta de ley del Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso c) y d), del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 241/2024, 334/2024, 348/2024, 349/2024 y 352/2024** toda vez que se combaten los mismos acuerdos legislativos, además de estar relacionados con el mismo tema jurídico consistente en la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:32:37Z / 15/01/2025T15:32:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6a e5 b4 f6 ce 61 5e 94 1d 2d 60 ce 6d 7f 8c 4d 9c 12 e5 fa 98 78 36 4e 88 36 0d 61 88 82 b8 7c 45 97 72 59 d1 67 da 17 cb 28 c1 f1 1d 08 4d c6 fb 54 84 3d 31 52 d5 34 49 1b 13 09 a2 7b af 2e f0 e6 ca 53 4a cc 2d 25 a0 58 51 a1 df eb 6a 89 39 21 69 8a 24 ee 4a c8 03 b7 90 28 a2 94 bf 4f e7 75 39 50 a7 13 2e 54 19 fe 00 c6 c7 9b 7e 81 67 bb 89 cb 2c 35 f5 18 55 ba a3 b0 fb 23 3a 94 ff 2f 0d 17 50 18 82 67 c0 b5 b7 d2 d8 31 7d 2d 69 f0 de 04 4a 06 82 ab b6 01 3c 28 6b 76 03 3d 05 a9 96 97 53 9c 3d d5 ef 85 b8 68 46 a7 cc 1a e5 65 5a 12 45 c1 5b 34 ff a5 34 4e 3e a7 ff 7b 0b 45 3f e8 3a d7 3e 3f 48 60 14 fb 74 e4 53 e4 38 b3 5b a1 96 46 09 2d 42 93 10 12 bf fa e8 be 60 f4 13 e7 9a 50 22 78 2b c3 13 0c eb e8 51 be 3a 0b bb 73 aa d0 87 39 2b 01 26 40 5a 34 4f 48			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:31:40Z / 15/01/2025T15:31:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:32:37Z / 15/01/2025T15:32:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8021073			
	Datos estampillados	5E624AD62B52CCBCDC9CC6D54002DEF6F2664166ED67A63898539052E89E3176			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:43:51Z / 06/01/2025T16:43:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0d 58 9e 38 a5 b1 24 c9 3f ec aa 71 f6 a0 82 5e d9 f5 40 46 00 0f e5 c9 2e 67 23 99 01 26 9e 9e db 48 8d 3d d9 29 f3 24 5f 6f 34 f7 8c 08 7c 5b fd 08 e8 9d 35 ad 21 49 5b 0c 0d ea c1 db 2f c6 c6 23 b0 ba 32 b2 71 05 80 26 fc de 56 48 da ff 48 ab 1b d7 ae d8 e7 8b dd ef 17 47 2d dd b4 97 97 59 9e 2c cf 16 c0 03 bf 93 d1 37 a3 61 ab a9 24 82 dc 54 80 cd 1b 91 43 24 5a 0a d9 a5 d8 f1 f9 2d a9 01 f8 a9 e1 fd 53 40 36 25 83 54 6b 8e 97 70 a4 71 fd d0 b7 bd 95 b6 fb bc 63 6e e7 ee b0 83 56 2d 1e 64 bb c8 bc 8d 78 a2 34 8e 88 e2 04 70 28 03 34 63 72 cc b3 34 6e 41 66 7c cd a4 e3 48 44 b0 1b 05 0b 7a ac e4 d1 75 63 f0 15 ee ea d2 fc 36 06 70 9c 4f 8f 8a 0c 5a a6 83 2b 23 63 0d 1d bd 13 42 45 17 cf 95 d8 b1 22 e8 23 15 a1 80 56 1a 67 e9 f4 0d 03 e3 9f b1 f8 0f ed 76			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:44:08Z / 06/01/2025T16:44:08-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:43:51Z / 06/01/2025T16:43:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7979469			
	Datos estampillados	3E8FF74DE977636F8085224DD311B78B8D699A413E2B78C71872598FE3AB72F8			